

3141143

SIN FICHA



Factura: 003-001-000002038



20171308004P00236

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P00236					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2017, (8:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307914315	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17227.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP. 8768-DP13-2016-KP

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]



3141143

SN FICHA.

**ESCRITURA DE: COMPRAVENTA**

**OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO**

**CUANTIA: USD \$ 17,227.56**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, Ingeniero, teléfono: 052611558, domiciliado en el Sector Barbasquillo del cantón Manta, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes, a quien se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO**, de estado civil soltera, de cuarenta y tres años de edad, estudiante, teléfono: 0982809078, domiciliada en la calle Trescientos veinte y Trescientos veintiuno y Avenida Doscientos ocho del Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, por sus propios y personales derechos,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

Sello  
3141143  
01/27/17

a quien en lo posterior se les denominara "LA COMPRADORA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte, la señora FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA:**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



**ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hldrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número TREINTA Y NUEVE, Lote número VEINTITRES - A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con un metro cincuenta centímetros, callejón más ocho metros veinticinco centímetros, Vélez Domo Bella; POR ATRÁS: Con diez metros treinta y cinco centímetros y Quijije Gladys; POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros cuarenta centímetros y Vélez Pinargote Juan Luis; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros cuarenta centímetros, Domo Máximo Eustorgio y Mantuano Rosa Isabel. Con un área total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA:**  
**VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

anteriores, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, procede vender a la señora FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número TREINTA Y NUEVE, Lote número VEINTITRES - A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con un metro cincuenta centímetros, callejón más ocho metros veinticinco centímetros, Vélez Domo Bella; POR ATRÁS: Con diez metros treinta y cinco centímetros y Quijije Gladys; POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros cuarenta centímetros y Vélez Pinargote Juan Luis; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros cuarenta centímetros, Domo Máximo Eustorgio y Mantuano Rosa Isabel. Con un área total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarlos, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal, QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES AMERICANOS, mediante título

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

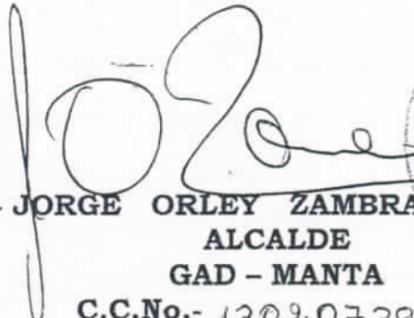


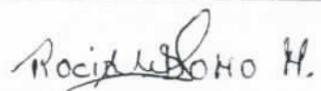
de crédito número 0544192 de fecha cuatro de Enero del dos mil diecisiete. El avalúo de esta Minuta está dada por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad, del bien materia de esta Compraventa es de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. **SEPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la Compradora. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a la compradora para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que la posesionaria no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Título de Crédito número 0544192 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que la posesionaria no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución; h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que la posesionaria no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a

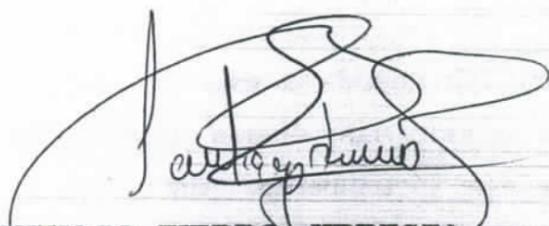
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, con matricula número: Trece - Mil novecientos noventa - Veintiséis. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**

  
  
**Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**  
**ALCALDE**  
**GAD - MANTA**  
C.C.No.- 130207395-0

  
  
**FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO**  
C.C.No.- 130791431-5

  
**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA**

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA**  
**MANTA - MANABI**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0544192

14/2017 4:10	14/2017 4:10		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL TÍTULO N°
DOMO MANTUANO FREILITA DEL ROCIO	1307814315	NA	244646 544192
OBSERVACIÓN			
PAGO POR LEGALIZACIÓN DE TERRENO EN LA P. ELOY ALFARO B. SANTA ANA MZ. 19 LOTE 23A POR EL VALOR DE \$13,00 - SEGUN REGISTRO OFICIAL N°938 DE MAYO 19 DE 1986 - MEMO 1986-DGJAAV			
14/2017 4:10 XAVIER ALCIVAR MACIAS			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			
		TÍTULOS VARIOS	VALOR
		CONCEPTO	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
		TOTAL A PAGAR	13,00
		VALOR PAGADO	13,00
		SALDO	0,00



PARROQUIA ELOY ALFARO  
LO ENMENDADA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

*[Handwritten Signature]*



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Mantua**  
 R.U.C.: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2011 - 479 / 2011 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 05/0593

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
3-14-11-43-000	184,92	\$ 17.227,56
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTUA		80000000000000000000000594

12/29/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
PARRQUUA ELOY - CALLEJÓN CON SALIDA A LA CALLE 321		2016	256101	840593
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,03	\$ 0,60		\$ 6,63
Items por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 5,33			\$ 5,33
MEJORAS 2012	\$ 2,15			\$ 2,15
MEJORAS 2013	\$ 2,48			\$ 2,48
MEJORAS 2014	\$ 2,62			\$ 2,62
MEJORAS 2015	\$ 0,18			\$ 0,18
MEJORAS HASTA 2010	\$ 12,97			\$ 12,97
TASA DE SEGURIDAD				\$ 2,58
TOTAL A PAGAR				\$ 34,94
VALOR PAGADO				\$ 34,94
SALDO				\$ 0,00

**CANTÓN MANTUA**  
**TESORERÍA**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

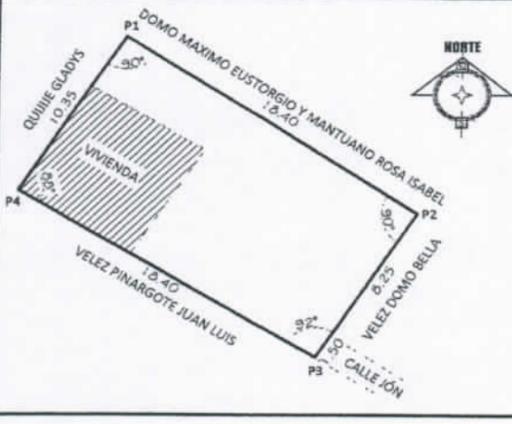
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FECHA: ENERO DE 2017 CLAVE CATASTRAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRES: PRELITA DEL ROCIO  
 APELLIDOS: DOMO MANTUANO CUS: \_\_\_\_\_ COS: \_\_\_\_\_  
 OCUPACION: Q.H. DOMÉST. CEDULA N°: 130791431-5  
 UBICACIÓN: ELOY ALFARO Manzana N° 39 Lote N° 23-A Areas Lote: 184,92m2  
 Vivienda: 49,00 m2  
 PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	TOPOGRAFIA	
				PLANA	IRREGULAR
AGUA POT.	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS	30	
LUZ ELECT.	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.		
ALCANT. SANIT.	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:		
ALCANT. PLUV.	SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:		
PAVIMENT.:	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:		
					NIVEL DE RIESGO
					MEDIO
					BAJO
					X



**LINDEROS:**  
 FRENTE: 1,50 M - CALLEJON + 8.25 M - VELEZ DOMO BELLA  
 ATRÁS: 10,35 M - QUIJUE GLADYS  
 COST. DERECHO 18,40 M - VELEZ PINARGOTE JUAN LUIS  
 COST. IZQUIERDO 18,40 M - DOMO MAXIMO EUSTORGIO Y MANTUANO ROSA ISABEL  
 RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA MIXTA Y CUBIERTA DE ZINC  
 Encuestador: *[Signature]*  
 ARQ. PEDRO RÍOS BORRERO

*[Signature]*  
 Ab. Santiago Nieto Urresta  
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082830

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada a MZ-39 LOTE 23-A PARROQUIA ELOY ALFARO CALLEJON CON SALIDA A LA CALLE 321 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17227.56 DICISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 56/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR, NO CAUSA IMP. DE ALCABALAS SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986

MJP

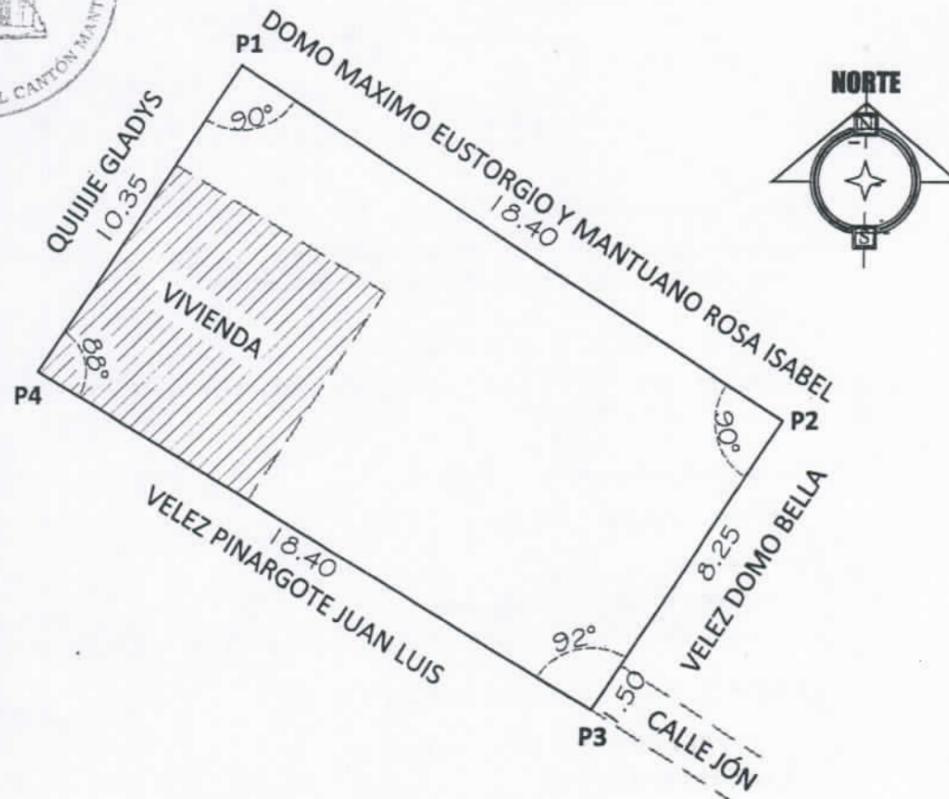
06 DE ENERO DE 2017

Manta.

Director Financiero Municipal



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533293,26	9892356,83	FRENTE: 1.50 M - CALLEJON + 8.25 M - VELEZ DOMO BELLA
2	533308,70	9892346,82	ATRÁS: 10.35 M - QUIJIJE GLADYS
3	533303,39	9892338,64	C. DERECHO: 18.40 M - VELEZ PINARGOTE JUAN LUIS
4	533287,63	9892348,15	C. IZQUIERDO: 18.40 M - DOMO MAXIMO EUSTORGIO Y MANTUANO ROSA ISABEL. ÁREA TOTAL: 184.92 M2



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala \_\_\_\_\_ 1:200

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala \_\_\_\_\_ Referencial

*[Signature]*  
ARQ. PEDRO RÍOS BORRERO  
Responsabilidad Técnica

*[Signature]*  
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO  
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



**LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**  
**PARROQUIA "ELOY ALFARO"**

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>	
SOLICITANTE: SRA. DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130791431-5	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 39	LOTE N°: 23-A
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO 2017	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 30 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN MIXTA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 49.00 M2	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 139523

Nº 139523

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46223

Fecha: 6 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-11-43-000

Ubicado en: MZ-39 LOTE 23-A PARROQUIA ELOY ALFARO CALLEJÓN CON SALIDA A LA CALLE 321

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREÑO:	6102,36
CONSTRUCCIÓN:	11125,20
	17227,56

Son: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.



Impreso por: MARIS REYES 06/01/2017 10:08:24



Nº 139552

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

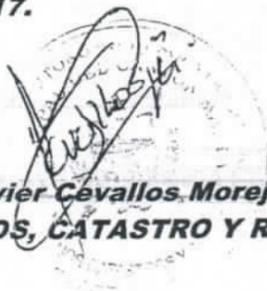
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



## CERTIFICACION

**A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.**

**Manta, Enero 06 del 2017.**



**C.P.A. Javier Cevallos Morejón.**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS ( E ).**

**M. REYES**

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
3859

## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



**ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI**, Registrador de la  
propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de:  
**MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO**

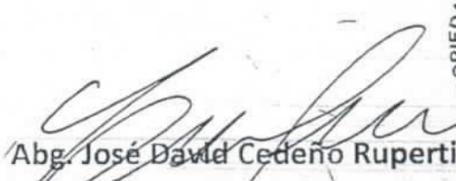
### CERTIFICO:

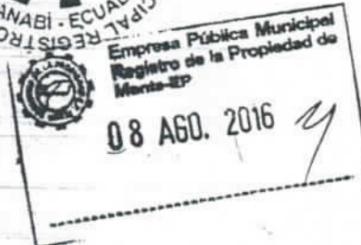
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora. **DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO** portadora de la cédula de ciudadanía No**1307914315**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza.  
Cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 8 de AGOSTO del 2016.

  
Abg. José David Cedeño Ruperti.  
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



# DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, la señora FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 130791431-5, de estado civil soltera, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro, que por más de treinta años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Eloy Alfaro, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno signado con el número 23-A, de la manzana 39, y tiene las siguiente medidas y linderos POR EL FRENTE: 1.50 METROS Y LINDERA CON CALEJÓN MAS 8.25 METROS Y LINDERA CON VELEZ DOMO BELLA; POR ATRÁS: CON 10.35 METROS Y LINDERA CON QUIJIJE GLADYS; POR EL COSTADO DERECHO: CON 18.40 METROS Y LINDERA CON DOMO MAXIMO ESUTORGIO Y MANTUANO ROSA, Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 18.40 METROS Y LINDERA CON VELEZ PINARGOTE JUAN LUIS, TENIENDO UN AREA TOTAL DE 184.92 METROS CUADRADOS, EN ESTE TERRENO HE CONSTRUIDO UNA CASA EN DONDE HABITO CON MI FAMILIA; de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-



Ab. Santiago Castro Crespo  
NOTARIO CUARTO (E) DE MANABÍ

Rocio Domo H.  
FRELLITA DEL ROCIO DOMO MANTUANO  
C.C. N° 130791431-5





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1307914315

Nombres del ciudadano: DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MAXIMO EUSTORGIO DOMO

Nombres de la madre: ROSA ISABEL MANTUANO

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SEGUNDO KLEBER ALVARADO BAILON - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.10 09:44:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2263864





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 130791431-5

DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO

MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

05 JUNIO 1973

PROVINCIAS 002- 0137 00161 F

MANABI/ SANTA ANA

AYACUCHO 1973

Recibido D. H.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MAXIMO EUSTORGIO DOMO

ROSA ISABEL MANTUANO

MANTA 24/05/2012

24/05/2024

REN 0047730

REVISADO



Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**La Junta Provincial Electoral de Manta**

Confirma a

**Zambrano Cedeño Jorge Orley**

la credencial de

**Alcalde del Cantón Manta.**



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

**Ing. Alex Zambrano Bazarro**  
PRESIDENTE

**Sr. Julio Rodríguez Bravo**  
VICEPRESIDENTE

**Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder**  
VOCAL

**Lda. Laura Rada Peralta**  
VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
VOCAL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1302073950

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE FEBRERO DE 1986

**Nombres del padre:** ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 173-005-38080



173-005-38080

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.26 06:36:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rocio Domo M.

Número único de identificación: 1307914315

Nombres del ciudadano: DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: DOMO MAXIMO EUSTORGIO

Nombres de la madre: MANTUANO ROSA ISABEL

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 177-005-38101



177-005-38101

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.26 08:37:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DOMO MANTUANO  
 FRELLITA DEL ROCIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 SANTA ANA**  
 AYACUCHO  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-05**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130791431-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E3333V3222

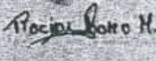
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DOMO MAXIMO EUSTORGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANTUANO ROSA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA  
 2017-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-24**

IGM 16 10 636 01



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**031**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0133** **1307914315**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DOMO MANTUANO FRELLITA DEL ROCIO**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA TARGUI 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PRO TOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P00236. DOY FE. -**



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

